



LA RIOJA, 31 DE MAYO DE 2019.-

VISTO:

La finalización del mandato de dos años del Delegado y Sub Delegada de la Delegación Chilecito, designados por el CPCELR mediante Resolución N°46/17, para cumplir funciones en el período comprendido desde el 01/06/17 al 31/05/19; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Delegaciones aprobado por Resolución N°23/04 CPCELR, prevé en su Artículo 4° la forma y procedimiento de elección y designación del Delegado y Subdelegado.

Que hasta la fecha de la presente Resolución, no se aplicó el procedimiento de elección previsto en los Incisos c) y d) del Artículo 4° ut supra mencionado, habiendo precluido el término para el llamado a elecciones.

Que hasta tanto decida el Consejo Directivo que asumirá el día 10/06/19 la designación en ambos cargos, es menester cubrir transitoriamente las funciones de Delegado y Subdelegado.

Que para ello se considera conveniente asignar para dichos cargos a las Secretarías Técnicas Cra. Leonor Ruiz y Cra. Ana María Romero, hasta tanto se designe las Autoridades titulares con mandato hasta Mayo de 2021, sin perjuicio de las tareas que le son propias.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades emergentes de la Ley 6276,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA RIOJA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Asignar funciones transitoriamente de Delegada a cargo de la Delegación Chilecito a la Cra Leonor Ruiz, sin perjuicio de las funciones que le son propias, hasta tanto el Consejo Directivo designe el Delegado Titular.



ARTÍCULO 2º: Asignar funciones transitoriamente de Subdelegada a cargo de la Delegación Chilecito a la Cra Ana María Romero, sin perjuicio de las funciones que le son propias, hasta tanto el Consejo Directivo designe el Subdelegado Titular.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Delegada y Subdelegada a cargo transitoriamente de la Delegación Chilecito a administrar los fondos en efectivo hasta tanto se produzca la autorización bancaria correspondiente, de conformidad a las previsiones del Artículo 5º del Reglamento aprobado por Resolución N°23/04 CPCELR.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese en la página Web, comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 19 /2019.-


Lic. Cecilia Russo Castora
SECRETARIA
CONSEJO PROF DE
CIENCIAS ECONOMICAS
LA RIOJA


Cr. JORGE ALARCON
VICEPRESIDENTE
CONSEJO PROF DE
CIENCIAS ECONOMICAS
LA RIOJA